DECRETO DGM-4362-2026

TEMUCO, 14.10.2026

VISTOS:

1. El presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025.

2. El Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema Nacional de Cuidados ''Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC'', suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

3. El Acta de la sesión del Concejo Municipal de fecha 29 de septiembre de 2026, se aprobó la autorización para suscribir Convenio de Transferencia de recursos, para la ejecución del programa ''Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC'' entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

4. La Resolución exenta N° 02 de fecha 18 de marzo de 2026, de la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del ''Programa Red Local de Apoyos y Cuidados'' de la asignación ''Sistema Nacional de Cuidados'', del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2025.

5. La Resolución exenta N° 1224 de fecha 13 de octubre de 2026, que aprueba convenio de trasferencia de recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, en el marco del programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, año 2026.

6. Las facultades obtenidas en la ley 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de ejecución del Convenio de trasferencia de recursos ''Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC''. Cuyo objetivo es la atención integral de personas con dependencias sus cuidadores/as y hogares.

DECRETO:

1. Apruébese convenio de trasferencia de Recursos, Sistema Nacional de Cuidados ''Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC'', suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco cuyo monto inicial presupuestado para el año 2026 alcanza la suma que se indica:

''Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC'' $474.015.000.-

2. Desígnese para la ejecución del mencionado convenio al programa de Discapacidad del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario y como encargado del Departamento Comunitario y Vecinal al profesional a contrata, Christian Mora Viveros.

3. Que el referido convenio se entiende forma parte integra del presente decreto.

V°B° C.M.V.

V°B° S.R.R.

V°B° J.B.F.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 14-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 14-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.